



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2016

Res. H N° 0679 / 16

Expte. N° 4.814/13

VISTO:

La nota N° 1068-16 mediante la cual se interpone recurso de reconsideración en contra de la Res. H N° 374/16; y

CONSIDERANDO:

Que la citada nota se encuentra suscripta por el Abogado Fermín Aranda;

Que se giran las actuaciones a la Coordinación Legal y Técnica quien emite el siguiente dictamen: "*Analizada la presentación del Sr. Encinas, con el patrocinio letrado del Dr. Fermín Aranda, se advierte que la misma NO FUE SUSCRIPTA por el interesado, no contando el abogado firmante de poder para actuar en representación del mismo, por lo que corresponde rechazar la misma in limine por carecer de legitimación el Dr. Aranda para representar al administrado*";

Que este Decanato comparte en todos sus términos lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECHAZAR in limine la presentación realizada mediante Nota N° 1068-16 suscripta por el Abogado Fermín Aranda por carecer el mismo de legitimación para representar al administrado, Sr. Sergio Marcelo ENCINAS.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, Abogado Fermín Aranda, Coordinación Legal y Técnica, Departamento de Personal, Boletín Oficial y siga a Dirección de Sumarios para dar continuidad a la investigación sumaria.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa